



EL JUZGADO 01 PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SARAVENTA CITA Y EMPLAZA

A todas las personas que tengan créditos con títulos de ejecución contra la deudora ERIKA NAYR SANTOS LUNA, para que comparezcan ante el **Juzgado Promiscuo del Circuito de Saravena**, ubicado en la **carrera 16 N° 25-68 del Municipio de Saravena**, mediante mensaje de datos remitido al correo jprctosarav@cendoj.ramajudicial.gov.co, personalmente o por medio de apoderado, dentro de los cinco (05) días siguientes contados a partir de la expiración del término de emplazamiento, con el objeto de hacer valer sus créditos mediante acumulación de sus demandas al presente proceso **EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL**, con radicado de acumulación de procesos bajo el **N° 2022-00415-00**, instaurado por la Compañía Nacional de Afianzamiento Confiamos S.A. y Humberto López Sanabria en contra de Erika Nair Santos Luna.

Para los efectos previstos en el Art. 108 y 463 del C.G.P., **la información será publicada en el registro nacional de emplazados conforme lo dispone la mencionada norma, entendiéndose surtido a los 15 días después de publicada la información. Además, se advierte que el demandante hipotecario debe proceder a la publicación del edicto, por una sola vez y de forma escrita, a través de un periódico de amplia circulación (El Tiempo o el Espectador), conforme lo ordenado por el Despacho.**

La presente publicación se realiza virtualmente a través de la secretaría del Despacho, hoy 11/11/2022.

LEIDY PAOLA CHINCHILLA SILVA
Secretaria.

Firmado Por:

Leidy Paola Chinchilla Silva

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001

Saravena - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3f299c5cdadae3019d2393ff034fe692db015d90776b755101d6bd52729960d**

Documento generado en 10/11/2022 11:35:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>